

MENDOZA, 03 JUL 2020

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 8732/2020, donde la Secretaría Administrativa Económica Financiera propone la ampliación hasta el 31 de Julio del plazo de adicionales por carácter crítico de la función con vencimiento el 30 de Junio del 2020; y:

CONSIDERANDO:

La necesidad de garantizar el desempeño de funciones sustanciales que revisten carácter crítico para la institución, procurando el normal funcionamiento de actividades de gestión, académicas y administrativas, en el marco del periodo de aislamiento / distanciamiento social dispuesto por la emergencia sanitaria.

Que por Resolución N° 904/2020-R se dispuso la ampliación del receso invernal hasta el 24 de julio del corriente, inclusive; fecha coincidente con el cierre de la Liquidación de Haberes.

Las razones expuestas.

Que existe viabilidad presupuestaria.

Lo establecido en el Artículo 40° - Inc. 2 del Estatuto Universitario y las disposiciones de la Ordenanza N° 023/2015-CS.

Lo dispuesto por las Resoluciones N° 323/2020 y N° 324/2020, dictadas por el Rector Ad Referéndum, ratificadas por Resolución N° 083/2020-CS del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo; y por la Resolución N° 044/2020 del Decano dictada Ad Referéndum, y ratificada por Resolución N° 025/2020-CD, del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

En uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1. **Prorrogar** el plazo dispuesto por las Resoluciones N° 48/2020-FI, 49/2020-FI, 50/2020-FI, 51/2020-FI, 52/2020-FI, 53/2020-FI, 54/2020-FI, 55/2020-FI y 66/2020-FI hasta el 31 de Julio del 2020.

ARTÍCULO 2. La presente resolución que se emite en **formato digital**, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.


Mgtr. Lic. María Silvana
BRACELI
Secretaria Administrativa Económica
Financiera
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo
Ing. Daniel Santiago
FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo